

CUDAP- EXP: 6667/2014

Córdoba, **04 SEP 2017**

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Administración de Empresas **MARIA LAURA ROSSI**, D.N.I. **27.674.832**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** y solicita autorización para presentar su Tesis;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Licenciada en Administración de Empresas **MARIA LAURA ROSSI**, D.N.I. **27.674.832**, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "LA SATISFACCIÓN DEL PERSONAL EN EL TRABAJO Y LOS SISTEMAS DE INCENTIVOS";
- Que el Director de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Gerencia y Administración de Servicios de Salud;
- Lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en su sesión del día 13/06/17;
- Lo aconsejado por la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 27/07/17;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 10 de agosto de 2017, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1) Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Licenciada en Administración de Empresas **MARIA LAURA ROSSI**, D.N.I. **27.674.832**, con los siguientes profesionales:

- Prof. Mgter. María Nicanora **BORSOTTI**
- Mgter. María Alejandra **FARIAS**
- Prof. Mgter. Yamili Salma **FAIAD** (Universidad Nacional de Río Cuarto)

Art. 2) El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de **30 días** después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Art. 3) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2017.

RESOLUCION N°:

JVP/np

ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



1543

Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DSC
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA